

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 583/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 2414/14 de 08 de Agosto de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. José Astorga Verdugo, Profesional de Salud, Rut: 15.889.279-0, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos del servicio de mantención y/o reparación de la ambulancia BYHY-77; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorizo el fondo a rendir al Sr. José Astorga Verdugo, Profesional de Salud, Rut: 15.889.279-0, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) para costear los gastos del servicio de mantención y/o reparación de la ambulancia BYHY-77, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	DETALLE
\$ 600.000	Cambio de Kit de embrague, rodamiento y cualquier otro cambio o mantención que permita el óptimo funcionamiento de la ambulancia patente BYHY-77.
\$ 600.000	TOTALES

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control